



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2022

Expte. N° 18.068/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 376/22 de fecha 6 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el ACTA ACUERDO de fechas 8/08/2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes de la Planta de Personal de Apoyo Universitario que se detalla en el Anexo de la citada resolución.

QUE en dicha Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento con el 10 % del total de la asignación de la categoría de revista, al Sr. Juan José SANTO, Oficial Electricista Categorías 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en ningún caso el porcentaje podrá superar el diez por ciento (10 %) del total de la asignación de la categoría de revista (importe máximo a abonar), y aconseja se emita la resolución correspondiente.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor del Sr. Juan José SANTO, Oficial Electricista Categorías 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con el 10 % del total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 376/22 y con efecto al 21 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 19 2 6-2 0 2 2